Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, lunes 9 de marzo de 1953 — Número 17.351

EMISION DE BONOS DEL TESORO 1953 AL 2 ½ % DE INTERES ANUAL

DECRETO Nº 2.886. — Bs. As., 12 de febrero de 1953.

VISTO la autorización que confiere el artículo 33 de la Ley Nº 11.672, Permanente de Presupuesto (Edición 1943), y la Ley Nº 14.158 de Presupuesto General para 1953|54; Lo informado por el Ministerio de Finanzas de la Nación y el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional y la opinión de la Comisión de Valores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, el Banco Central de la República Argentina procederá a emitir hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 500.000.000), en valores al portador denominados "Bonos del Tesoro 1953", del 2½ % de interés anual, y de amortización fija a 2, 3, 4 y 5 años de plazo a contar desde la fecha de emisión, el 1º de febrero de 1953, de acuerdo con la siguiente distribución:

2 años	v$n.	30.000.000
3 años	„	70.000.000
4 años	„	170.000.000
5 años	„	230.000.000
	v$n.	500.000.000

Art. 2º — El reembolso de los Bonos cuya emisión dispone el presente decreto se hará a la par al vencimiento de cada plazo.

El primer reembolso se efectuará el 1º de febrero de 1955.

El Gobierno Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento, mediante un preaviso de tres meses, el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos Bonos, abonándolos a la par más intereses devengados.

Art. 3º — Los Bonos llevarán cupones trimestrales con vencimiento 1º de febrero, 1º de mayo, 1º de agosto y 1º de noviembre de cada año. El primer cupón vencerá el 1º de mayo de 1953.

El reembolso o rescate de los Bonos y el pago de los cupones vencidos serán efectuados por intermedio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los Bonos por la suma indicada en el artículo primero en valores de v$n. 10.000, v$n. 50.000, v$n. 100.000 y v$n. 500.000, cuya distribución en láminas por denominación y su respectiva numeración le será indicada por el Banco Central de la República Argentina.

Mientras se efectúa la impresión, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados provisionales que serán canjeados por los valores definitivos.

Art. 5º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a la impresión de Bonos sin numerar, destinados a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados y a la confección de un registro numérico para anotar los reembolsos y rescates y los pagos de renta que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, se encargará de negociar o caucionar, según convenga y procediendo de acuerdo con las instrucciones que se le impartan, los Bonos cuya emisión se dispone.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido.

CONFIRMASE A UN EMBAJADOR

DECRETO Nº 912. — Buenos Aires, 20|1|1953.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 29 de diciembre de 1952,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) la promoción del funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase) D. Carlos A. Passini Costadoat (M. 372.688, D. M. 3, Clase 1914; C. I. 586.138, Pol. Cap. Fed.) al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, dispuesta en Comisión, por Decreto Nº 13.199, dictado con fecha 16 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Economías en el Ministerio del Interior

DECRETO Nº 9.885.—Bs. As., 29|10|52.

VISTO lo solicitado por el Ministerio del Interior, en el sentido de que se le dejen parcialmente sin efecto las limitaciones de créditos establecidas sobre las autorizaciones de su presupuesto en vigor, en virtud de que las necesidades de sus servicios así lo requieren, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 14.059, autoriza al Poder Ejecutivo para que en los casos en que las exigencias de los servicios lo demanden, elimine las economías establecidas para los distintos anexos del presupuesto resultantes de las reestructuraciones dispuestas en uso de la facultad acordada por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; que para mantener normalmente el funcionamiento de los servicios que desarrollan diversas dependencias del Ministerio del Interior, se impone la necesidad de reducir, para la citada Secretaría de Estado, las limitaciones de créditos fijadas sobre las autorizaciones de su presupuesto para el año 1952; que con esa medida se tiende asimismo a resolver compromisos vinculados con los servicios de seguridad y defensa, a los cuales por su naturaleza debe prestársele preferente atención; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — En función de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 14.059, déjase parcialmente sin efecto, para el Ministerio del Interior y por la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 50.000.000), la limitación de créditos fijada por el Decreto número 10.464|52.

Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el importe de la rebaja de créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda, queda reducido a la suma de Setenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n. 79.739.997).

Art. 2º. — Las entregas de fondos para el pago de "Gastos en Personal" (Sueldos, jornales, bonificaciones y Aporte patronal) correspondientes a las dependencias del Ministerio del Interior comprendidas en el Anexo 3 serán efectuadas exclusivamente en función de las necesidades de cada mes emergentes de la planta efectiva de personal.

La Contaduría General de la Nación, por intermedio de las delegaciones fiscales que correspondan vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.

RENUNCIA Y DESIGNACION

DECRETO Nº 2.732. — Buenos Aires, 11|2|953.

VISTO la renuncia que antecede y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Representante Titular por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 4.349, sueldo básico $ 2.500 (Dos mil quinientos) mensuales, más el importe de $ 250 (Doscientos cincuenta) por aplicación del Decreto 7.025|51 y la suma de $ 400 (Cuatrocientos) en concepto de bonificación por costo de vida, de acuerdo al Art. 9º del Decreto Nº 3.667|52, don Isaías Santín (M. 4.069.497).

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo, hasta completar el período de Ley, al actual Representante Suplente ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por el personal afiliado a la Sección Ley 4.349, don José Oreste David de Rosa (Cl. 1904, Matr. 537.747, C. I. 1.070.210).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — José M. Freire

APRUEBASE UN CONCURSO DE OBRAS TEATRALES DENOMINADO "JUAN PERON" Y "EVA PERON"

DECRETO Nº 13.483. — Buenos Aires, 19|12|1952.

VISTO: La propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura con respecto al otorgamiento de los premios para obras teatrales del concurso denominado "Juan Perón" y "Eva Perón", y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional mencionada se ajustó a lo determinado en los artículos 13 a 15 inclusive de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto Nº 8.172, del 26 de marzo de 1949; Que la reglamentación de dichos premios determina en su artículo 9º que la Comisión Nacional de Cultura debe proponer los candidatos al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, según lo establece el artículo 69, inciso a) de la Ley 11.723, atento lo expuesto y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura en el sentido de que la misma otorgue los premios establecidos para el concurso de obras teatrales "Juan Perón" y "Eva Perón", vale decir dos premios de treinta mil (30.000) pesos moneda nacional, cada uno, a los señores: Alejandro E. Berruti, D. M. 1, Clase 1888, Mat. 91364, Cédula de Identidad Nº 1.144.581, de Cap. Fed. por su obra "La nueva fuerza" y Roberto Alejandro Vagni, D. M. 38, Clase 1901, Mat. 2.485.856, Cédula de Identidad Nº 1.856.661 de Cap. Fed. por su obra "Alma".

Art. 2º — La Comisión Nacional de Cultura afectará la suma a que se refiere el artículo anterior al Inciso 2 "Otros Gastos", Apartado a), Partida Principal 4, Parcial 2, de su Presupuesto de 1952, quedando autorizada para proceder a la liquidación y pago correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

ACUERDO SOBRE TRAFICO TELEGRAFICO CON LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETO Nº 1.333. — Buenos Aires, 23 de enero de 1953.

VISTO el presente Expediente letra MC, número 8.457, año 1952, atento a las informaciones producidas y CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de diciembre de 1952 se ha suscripto un nuevo Acuerdo para reglar el intercambio de la correspondencia telegráfica pública entre nuestro país y la República del Paraguay; Que dicho instrumento —al derogar las antiguas disposiciones contenidas en la "Convención Telegráfica Argentina" de 1891, y en el Convenio Radiotelegráfico suscripto por ambas partes el 15 de noviembre de 1918— estatuye un moderno y eficaz ordenamiento jurídico sobre la materia, y simplifica los procedimientos contables y administrativos utilizados anteriormente, muy especialmente en todo lo relativo al intercambio de cuentas, cuyo trámite se agiliza al máximo, con los consiguientes y mutuos beneficios; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo sobre tráfico telegráfico entre la República Argentina y la República del Paraguay", y su respectivo Anexo, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 15 de diciembre de 1952.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Jerónimo Remorino.

ESTABLECENSE TARIFAS PARA MAQUINAS COSECHADORAS Y DE ESQUILA

RESOL. C.N. Nº 316. - Bs. As., 10|12|52.

VISTO: el Acuerdo Nº 15, remitido por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, y suscripto por los representantes obreros, señores: José Florencio, Juan José Panelo, José Soule e Hipólito Roige, y por los representantes patronales, señores: Juan Colantonio (h), Ernesto Banfi y Oscar Juan Brión, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural, teniendo en cuenta las consideraciones sobre el Acuerdo Nº 15, y que la Resolución C.N. Nº 240|52, no prevé la situación de las máquinas corta-trilla (cosechadoras) de tracción a sangre, en la medida de hasta 12 pies de corte en cualquier rinde y clase de cereal u oleaginoso, la situación del obrero "cosedor-ayudante" (enganchador). Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que en las máquinas corte-trilla (cosechadoras) de tracción a sangre, hasta 12 pies de corte en cualquier rinde no es obligatoria la ocupación del obrero "cosedor-ayudante" (enganchador).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Titular: Juan José Billard; Suplente: Rogelio H. Arrieta.

RESOL. M. Nº 566. - Bs. As., 27|11|52.

VISTO: La Resolución Nº 292|52, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural por la que se eleva a consideración y aprobación las tarifas de máquinas changarinas y trilladoras a regir durante la cosecha fina 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la ciudad de Paraná, y CONSIDERANDO: Que habiéndose omitido en la Resolución C.N. Nº 269|52, rubros de indudable valor, contenidos en la información enviada en su oportunidad por la Comisión Paritaria Nº 6; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución M. Nº 533|52, de fecha 17 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Fijar las siguientes tarifas para las máquinas cosechadoras y trilladoras durante la cosecha fina 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6 con asiento en la ciudad de Paraná:

Máquina cosechadora corta-trilla:

a) Trigo, avena, cebada, centeno y mijo: Hasta 10 bolsas inclusive: Convencional. De 11 bolsas y en adelante: $ 58.— por hectárea, más $ 1,20 por bolsa.

b) Lino, alpiste, cilandro y nabo: Hasta 8 bolsas inclusive: Convencional. De 9 bolsas y en adelante: $ 68.— por hectárea, más $ 1,60 por bolsa.

Máquinas trilladoras:

c) Trigo, avena, cebada, centeno y mijo: puesto en balanza: Parva, $ 6,50 por quintal; rastrojo, $ 8,40 por quintal.

d) Lino, alpiste, cilandro y nabo; puesto en balanza: Parva, $ 6,90 por quintal; rastrojo, $ 9,15 por quintal.

Cuando la trilla se haga con el producto puesto en pilote o culata carro o camión, las tarifas se recargarán en trigo, avena, cebada, centeno y mijo en $ 0,15 (quince centavos) y en lino, alpiste, cilandro y nabo en $ 0,20 (veinte centavos). Tareas con recolector: Convencional.

Art. 3º — En las tarifas de máquinas corta trilla no se incluye el valor de la comida para el personal de la máquina, cuyo suministro correrá a cargo del productor. En las tarifas para máquinas trilladoras va incluído el valor de la comida, cuyo suministro estará a cargo del dueño de la máquina.

Art. 4º — Agua potable: Toda máquina cosechadora (corta trilla) o trilladora, sea del productor o changarina, está obligada a llevar con el equipo de la misma, para el suministro de agua fresca en condiciones de salubridad e higiene un "filtro bactericida" autorizado por el Ministerio competente, para el consumo del personal del equipo.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Freire.

RESOL. M. Nº 567 - Bs. As., 27|11|52.

VISTO: La Resolución C.N. Nº 274|52 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural por la que se eleven a consideración y aprobación las tarifas para contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras) que deberán regir para la zafra de la esquila año 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 25, con asiento en la ciudad de Río Gallegos y que comprende todo el Territorio Nacional de Santa Cruz y Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Nº 13.020 ha fijado condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en la zafra de la esquila año 1952|53, por Resolución C.N. Nº 273|52; que, cuando las labores de la esquila son realizadas por los productores por intermedio de contratistas, se hace necesario la retribución de éstos por los trabajos que realizan, estableciendo tarifas que regirán, regulando en esa forma las relaciones de éstos con los productores, lo que permite un planteamiento integral de todas las cuestiones relacionadas con las labores de la esquila, hasta tanto los organismos respectivos se aboquen al estudio de esas tarifas; que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural ha preparado el pertinente estudio, ajustado a las directivas del Plan Económico para el año 1952; que, las tarifas que la Comisión Nacional aconseja, basadas en cálculos racionales, en los que se tuvieron en cuenta los diferentes factores que condicionan el costo de la explotación contemplan debidamente las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras), permitiéndoles obtener un margen ganancial prudencial; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

Artículo 1º — Los dueños de máquinas esquiladoras (tanteras) cobrarán a los propietarios de haciendas por las tareas de esquila, año 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 25, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, que comprende todo el Territorio Nacional de Santa Cruz y Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, las tarifas siguientes:

Máquinas esquiladoras (tanteras):

a) Esquila lana entera:

Por cada cien animales $ 168.—

b) Reproductores .... Convenc.

La tarifa que antecede regirá exclusivamente para los propietarios de máquinas esquiladoras ambulantes y no para los contratistas de esquila en instalaciones fijas, en cuyo caso la tarifa será convencional.

En las tarifas que anteceden, están incluídos los salarios fijados por Resolución C.N. Nº 273|52, correspondiente al personal que depende directamente del contratista.

Art. 2º — Los ganaderos proveerán sin cargo para el consumo del personal, carne de animales en buenas condiciones dentro del estado medio de su hacienda, como así también la cantidad necesaria de leña para la atención de la cocina.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Freire.

RESOL. M. Nº 502. - Bs. As., 28|10|52.

VISTO: La Resolución C.N. Nº 259|52 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural por la que se elevan a consideración y aprobación las tarifas para contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras) que deberán regir para la zafra de la esquila año 1952|53, en jurisdicción de la zona Sud de la Comisión Paritaria Nº 23 (Territorio Nacional del Río Negro) que comprende los departamentos de: San Carlos de Bariloche, Pilcaniyen, Ñorquinco, 9 de Julio, 25 de Mayo y El Cuy y para todo el Territorio Nacional del Neuquén, y, CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley 13.020 ha fijado condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en la zafra de la esquila año 1952|53, por Resolución C.N. Nº 216|52; Que, cuando las labores de la esquila son realizadas por los productores por intermedio de contratistas, se hace necesario la retribución de éstos por los trabajos que realizan, estableciendo tarifas que regirán, regulando en esa forma las relaciones de éstos con los productores, lo que permite un planteamiento integral de todas las cuestiones relacionadas con las labores de la esquila, hasta tanto los organismos respectivos se aboquen al estudio de esa tarifa; Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural ha preparado el pertinente estudio, ajustando a las directivas del Plan Económico para el año 1952; Que, las tarifas que la Comisión Nacional aconseja, basadas en cálculos racionales, en los que se tuvieron en cuenta los diferentes factores que condicionen el costo de explotación contemplan debidamente las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladoras, permitiéndoseles obtener un margen ganancial prudencial; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

Artículo 1º — Los dueños de máquinas esquiladoras (tanteras) cobrarán a los propietarios de hacienda por las tareas de esquila, año 1952|53, en jurisdicción de la zona Sud de la Comisión Paritaria Nº 23, con asiento en General Roca (Territorio Nacional de Río Negro), que comprende los departamentos de: San Carlos de Bariloche, Pilcaniyen, Ñorquinco, 9 de Julio, 25 de Mayo y El Cuy y todo el Territorio Nacional de Neuquén.

Máquinas esquiladoras (tanteras):

Esquila lana entera, por cada cien animales .... $ 158.—

Planteles y Reproductores . Convenc.

En las tarifas que anteceden, están incluídos los salarios fijados en la Resolución C.N. Nº 216|52, correspondiente al personal que depende directamente del contratista.

Art. 2º — Además de las tarifas establecidas, corresponde al dueño de la hacienda:

1º) Proveer la alimentación al personal de la máquina; cuando no fuere así, el propietario de la máquina cobrará al ganadero a razón de $ 2,60 (dos pesos con sesenta centavos m|n.) por día y por persona que trabaje. En estos casos el ganadero proveerá carne de animales en buenas condiciones, dentro del estado medio de sus haciendas.

2º) Proveer leña en cantidad suficiente para la atención de la cocina.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.

Freire.

RESOL. M. Nº 556. — Bs. As., 21|11|52. VISTO la Resolución Nº 237|52, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural por la que se eleva a consideración y aprobación las tarifas de máquinas changarinas para la cosecha de legumbres (arvejas y lentejas), a regir durante la cosecha 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 4, con asiento en la ciudad de Rosario, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley 13.020, ha fijado condiciones de trabajo y remuneraciones para el presonal a ocuparse en la cosecha de legumbres (arvejas y lentejas) 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 4 - Rosario; Que en cuanto se refiere a las máquinas a utilizarse en la cosecha y para los casos en que las mismas no sean de propiedad del productor, se hace necesario establecer las tarifas máximas que los propietarios de máquinas changarinas podrán cobrar a los productores; Que en la estructura de los cálculos que sirven de base para la definición de las tarifas se ha tomado en consideración la integración de equipos de máquinas y remuneraciones establecidas con carácter obligatorio por esta Comisión Nacional; Que, asimismo, se ha procedido a reajustar el capital comprometido por los contratistas, así como las asignaciones que se les reconocen por el trabajo personal de organización: Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar las siguientes tarifas para las máquinas cosechadoras durante la cosecha de legumbres (arvejas y lentejas) ciclo 1952|53, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 4, Rosario.

Máquina corta trilla (cosechadoras):

Arvejas y lentejas: $ 97.— la hectárea y $ 3,10 la bolsa.

Art. 2º — En las tarifas no se halla incluído el valor de la comida para el personal de la máquina cuyo suministro correrá a cargo del productor.

Art. 3º — Agua potable: Toda máquina cosechadora, sea del productor o changarina, está obligada a llevar con el equipo de la misma, para el suministro de agua fresca en condiciones de salubridad e higiene, un "filtro bactericida" autorizado por el Ministerio competente, para el consumo del personal del equipo.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Freire.

RECTIFICANSE NOMBRES EN EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

13.611—22|12|52. — Rectifícase el Decreto Nº 1.873 de fecha 31 de enero de 1951, en la parte referente a las confirmaciones y transferencias dispuestas a favor de los agentes, Elvira Antonia Barquet (M. 326.784) y María Justa Caballero de Rabolini (M. 493.531), debiendo considerarse las mismas de la siguiente forma: Confírmase y Transfiérese a partir del 1º de enero de 1951, "Ministerio de Industria y Comercio de la Nación". Dirección General de Administración, Ayudante Mayor, Elvira Antonia Barquet de Apestey (M. 326.784). Dirección General de Industria Manufacturera, Auxiliar 8º María Justa del Carmen Caballero de Rabolini (M. 493.581). Rectifícase el Decreto Nº 2.113 de fecha 1º de febrero de 1952, Inés María Concepción Trucci (M. 342.040), Eldeweiss Silvestroni (M. 178.165), María Asunta De Iuliis (Matr. 2.594.850), Domingo Reynoso (Matrícula 3.782.945), Benjamín Sarandria (Matr. 467.146), debiendo considerarse las mismas de la siguiente forma: Transfiérese y Promuévese Oficial 8º Inés María Concepción Trucci (M. 342.040). Dirección General de Administración, Auxiliar 4º Edelweiss Silvestroni (M. 178.165) Auxiliar 7º Amelia Asunta de Iuliis (M. 2.594.850). Item 4 — Dirección Nacional de Minería Auxiliar Principal Segundo Domingo Reinoso (M. 3.782.945). Dirección Nacional de la Energía, Oficial 6º Benjamín Héctor Sarandria (M. 467.146). Rectifícase el Decreto Nº 19.760 de fecha 3 de octubre de 1951, en la parte referente a la designación del agente Pablo Bazano (Matr. 118.419), debiendo considerarse la misma de la siguiente forma: Desígnase Dirección General de Industria Manufacturera Auxiliar 2º Pablo Santiago Basano (Matrícula 118.419)

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA COSECHA DE ALFALFA EN LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOL. C. N. Nº 319. — Bs. As., 11 de diciembre 1952.

VISTO el Acuerdo Nº 14|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, suscripto por los representantes obreros señores: José Florencio, Juan José Panelo, Hipólito Roige y José Soulé y por los representantes patronales, señores: Juan Colantonio (h.), Oscar Juan Brión y Ernesto Banfi, y CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo en general, contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de recolección de la semilla de la alfalfa, manipuleo y carga del ciclo 1952-53; Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural tal como se establece en la Resolución C. N. Nº 30|52, considera que las normas que le determina la Ley 13.020 para la fijación de remuneraciones en las tareas rurales, se ajustan a las directivas del Plan Económico para el año 1952; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse los salarios y modalidades de trabajo para el corte de pasto alfalfa, destinado para la recolección de la semilla, manipuleo y carga, que regirán para el período 1952-53, y que comprende la zona sur de la Provincia de Buenos Aires en los Partidos de la jurisdicción de esta Comisión Paritaria, a saber: Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Coronel de Marina L. Rosales, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Lamadrid, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino, empezando a regir el mismo desde la fecha de iniciación de la recolección.

Quedan exceptuados de la presente resolución los "criaderos", "semilleros", establecimientos de introductores de semillas extranjeras, oficializados o fiscalizados por el Estado, así como también los "multiplicadores oficiales".

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — Jornada de trabajo. Horario: La jornada de trabajo será de sol a sol, con las siguientes pausas: media hora para el desayuno, una hora y media al mediodía, para el almuerzo y media hora para la solación de la tarde. Los días de labor se computarán medios días o días enteros.

Art. 3º — Obligaciones del patrono o contratista:

a) **Traslado del personal:** Para los trabajos que deban realizarse en chacra, estará a cargo del patrono o contratista, el traslado del personal contratado desde el lugar de contratación al de trabajo debiendo reintegrarlo una vez finalizadas las tareas al lugar donde fué ocupado.

b) **Ocupación del personal:** El personal necesario deberá ser solicitado por el empleador al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores, filial o delegados de la rama de la localidad más próxima (pueblo, villa o ciudad). En caso que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la ocupación de los obreros será libre, en esos casos los sindicatos deberán entregar en el acto al empleador, una constancia escrita que registre esa circunstancia. Los sindicatos atenderán los pedidos del personal y reclamos de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. El pedido de personal deberá solicitarse con veinticuatro (24) horas de anticipación. Exceptúase del pedido a los sindicatos, el maquinista, maquinista guadañador, tractorista, parvero y cocinero, cuya contratación será libre.

Art. 4º — Obligaciones de los obreros:

a) **Prohibición de los juegos de azar y portación de armas:** De conformidad con lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas durante la permanencia en el establecimiento, salvo el cuchillo cuando éste sea imprescindible para el cumplimiento de las tareas.

b) **Conservación de herramientas:** Estará a cargo de los obreros el cuidado de las herramientas de trabajo que se le entregue, las que deberán ser devueltas al finalizar las tareas sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

c) **Cuidado de los animales:** Los obreros serán responsables del cuidado de los animales que les sean entregados para realizar las tareas, no maltratándolos, dejándolos descansar y efectuando los relevos cuando las circunstancias así lo exijan.

d) **Disciplina:** Los obreros tienen la obligación de cumplir estrictamente las órdenes impartidas por sus principales, debiendo realizar las tareas que se les encomienda con la dedicación y diligencia que éstas demanden, respetar a sus compañeros y no realizar actos que entorpezcan u obstaculicen las mismas. La falta de cumplimiento a las obligaciones inherentes a su ocupación, dará derecho al principal a denunciar el hecho al Sindicato por escrito, y en caso de reincidencia, rescindir el contrato de trabajo, conforme lo determina el artículo 10º de la Ley 13.020. Por su parte los empleadores o sus principales deberán tratar con la debida consideración a sus obreros. Será también causal de despido la embriaguez reiterada.

e) **Colaboración en la instalación de campamentos:** Los obreros ocupados en chacra y|o establecimientos agrícolas donde hubiere que formar campamentos, están obligados a colaborar en la instalación y desarme de los mismos.

Art. 5º — Alimentación: La alimentación deberá ser sana y abundante, debiendo a la hora del desayuno, servirse mate cocido, queso o fiambre o asado; al mediodía, puchero con papas y verduras, éstas donde las hubiere o bien guiso. A la tarde, mate cocido. A la noche, sopa, plato de carne o guiso. En las comidas se dará galleta o pan abundante. En caso de proveer vino no podrá dar o vender más de medio litro por persona y por comida principal, quedando prohibido el consumo de otras bebidas alcohólicas. En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 6º — Alojamiento: Estará a cargo del patrono o contratista, proveer la comodidad en galpones o carpas con capacidad suficiente para el personal ocupado. Deberá proveerse tablones y bancos y un farol para cada diez personas.

Art. 7º — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 8º — Primeros auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 9º — Agua potable: Toda máquina cosechadora corta-trilla o trilladora del productor o changarina está obligado a llevar con el equipo de la misma para el suministro de agua potable fresca en condiciones de salubridad e higiene un "filtro bactericida" autorizado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, con capacidad suficiente para el consumo del personal del equipo.

Art. 10. — Trabajo familiar y personal estable: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realicen las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

1º A los efectos del artículo 5º de la Ley 13.020, debe interpretarse que cuando se trate de dos fracciones de campo próximos que explote un mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente, aún cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones (art. 2º, Resolución C. N. Nº 94|48).

2º El condominio de propiedad de una máquina sólo faculta a trabajar al patrono, habilitado o interesado directo de la explotación rural y miembros de su familia, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 13.020, exclusivamente en la fracción de campo que explote, con exclusión del equipo de la máquina, que no debe integrarse con personal adventicio (art. 1º, Resolución C. N. Nº 94|48).

III — SALARIOS

Art. 11. — Corte y emparve de alfalfa para cosechar semilla. (Con casa y comida, por día y por obrero).

Zonas de secado y regadío

Maquinista de guadañadora	$	26.—
Maquinista de linera	„	26.—
Rastrillero	„	21.—
Amontonador, cargador y engavillador	„	24.50
Parvero	„	40.—
Ayudante parvero primero	„	30.50
Ayudante parvero segundo	„	29.—
Andamiero o mesero	„	31.50
Enganchador	„	29.—
Palanquero	„	24.50
Colero de guinche	„	24.50
Cocinero (mayor única tarea)	„	21.—
Cocinero caballerizo	„	24.50
Caballerizo aguatero (llevar agua al personal de 12 a 16 años)	$	15.—
Tira guinche caballerizo, menor de 12 a 16 años	„	16.50
Tira guinche caballerizo mayor	„	21.—
Peón sin especificar	„	24.50

Peones mensuales

Cocinero mayor	$	450.—
Caballerizo aguatero menor	„	330.—
Caballerizo cocinero	„	500.—

Cuadrilla para máquinas trilladoras a vapor. (Con casa y comida, por día y por obrero).

Horquilleros en parva	$	26.—
Embocador o planchero	„	29.—
Rastrero o carrero	„	26.—
Cocinero mayor (única tarea)	„	21.—
Aguatero y arrimador de paja (sin caballo)	„	29.—
Caballerizo menor, llevar agua al personal, de 12 a 16 años	„	15.—

Por mes:

Maquinista, por kilo	$ 0.065	y	$	420.—
Foguista, por kilo	„ 0.02	y	„	420.—
Aceitero, con obligación de coser	„ 0.01	y	„	420.—

Se ocupará el personal necesario a la máquina de acuerdo a su capacidad.

Máquinas trilladoras a tractor. (Con casa y comida, por día y por obrero).

Horquillero en parva	$	26.—
Embocador o planchero	„	29.—
Rastrero o carrero	„	26.—
Cocinero mayor (única tarea)	„	21.—
Caballerizo menor (llevar agua al personal, de 12 a 16 años)	„	15.—

Por mes

Maquinista tractorista, por kilo	$ 0.065	y	$	420.—
Aceitero cosedor, con obligación de coser, por kilo	„ 0.01	y	„	420.—

Se ocupará el personal necesario a la máquina de acuerdo a su capacidad.

Máquinas cosechadoras: Trillar al pie de parva o que arrimen con rastra o carros; con casa y comida por día y por obrero.

Horquillero en parva	$	26.—
Embocador o planchero	„	29.—
Rastrero o carrero	„	26.—
Colero, retirar paja de la cola	„	29.—
Cocinero mayor (única tarea)	„	21.—
Caballerizo aguatero menor, 12 a 16 años	„	15.—

Por mes

Maquinista-cosedor y aceitero $ 0.087, por kilo y	$	560.—

Máquinas cosechadoras con recolector:

Conductor tiro a sangre, por hectárea	$	7.80
Conductor tractorista, por hectárea	„	7.80
Conductor automotriz, por hectárea	„	7.80
Cosedor, por hectárea	„	5.70

Cuando alguno de los que integran la cuadrilla de la máquina cosechadora sea mecánico y ejerza funciones como tal, recibirá en todos los casos y cualquiera sea el rendimiento, una remuneración adicional extra por hectárea de un peso con veinticinco centavos ($ 1.25 m|n.)

Máquina hileradora y espigadora. (Con casa y comida, por hectárea y por obrero).

Manejante hileradora, hasta 16 pies	$	5.—
Manejante espigadora, hasta 12 pies	„	5.60

Manipulación y almacenaje en galpón de chacra y|o establecimiento. (Con casa y comida, por bolsa y por cuadrilla):

Semilla de alfalfa. Alzadores: Será obligación de éstos cargar en rastrojo las bolsas al corte de las cosechadoras, trasladar, conducir y estibar en galpón o patio, cuyos pilotes no excedan de doce (12) bolsas de base por dieciocho (18) bolsas de altura.

Las cuadrillas se integrarán con un mínimo de tres (3) hombres por establecimiento o chacra.

Cuadrilla de cargadores, por bolsa

Cargar y descargar de era a galpón de chacra y|o establecimiento	$	1.—
El mismo trabajo pesando	„	1.25
Achicada y|o rellenada de bolsas que excedan de 70 kilos, c|bolsa	„	0.40

Cuadrila de cargadores, por bolsa

Cargar de era a cualquier destino, a carro o|a camión, derecho y|o galpón de establecimiento	„	0.35
Cargando y pesando a carro o camión	„	0.405

Máquinas limpiadoras: (con casa y comida, por obrero y por día, donde se efectúe la tarea).

Semilla de alfalfa: Salario único por día para los obreros que realicen cualquier tarea en las máquinas limpiadoras: treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35.— m|n.).

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 1.

Art. 13. — Alcance y modalidades: La presente resolución rige para las tareas especificadas que se desarrollan en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 1 y no reconoce otras modalidades de trabajo y escala de salarios que los en ella establecidos.

Art. 14. — Publicidad: Es obligación de los patronos

ACEPTASE UNA RENUNCIA

DECRETO Nº 2.717. — Bs. As., 11 de febrero de 1953.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia que el señor D. Fernando Aliaga García (M. 2.765.405, D. M. 43, Clase 1912) presenta del cargo de Interventor de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2º — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — *Jerónimo Remorino*

ener a la vista del personal que se refiere la presente resolución, una copia de la misma, exhibiéndola preferentemente en el lugar donde se reúna para descansar.

Art. 15. — Forma de pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley 11.278.

Art. 16. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluído la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 17. — Reclamaciones individuales: Toda reclamación individual por incumplimiento de la presente resolución deberá radicarse en las Delegaciones Regionales, subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión, que por jurisdicción corresponda.

Art. 18. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado. En caso que los empleadores no dieren el trabajo al personal que solicitaron y cuyo pedido no hubiere sido anulado a tiempo, deberán abonar en compensación la mitad del jornal que les hubiere correspondido por el día perdido, si antes de media jornada quedan libres.

Art. 19. — Sanciones a los empleadores: Los patronos o principales que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta ($ 50.— m|n.) pesos moneda nacional a quinientos ($ 500.— m|n.) pesos moneda nacional por cada persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia y sin que las multas afecten el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 20. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y artículos 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal queda facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación Eva Perón, debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 21. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 1, sita en la calle Rondeau 268 de la ciudad de Bahía Blanca, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 22. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de Cincuenta Pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a Quinientos Pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 23. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten deberán denunciar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, Sub-Delegaciones, Inspectorías o Comisiones Paritarias de zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Art. 24. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (art. 14, Ley Nº 13.020).

Art. 25. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente; Representante Obrero Titular: Mariano Vergara; Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular: Juan José Billard; Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

Resolución de Repartición

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346 se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.724|52; Nombre de la empresa: Ricardo Costante; Domicilio de la misma O'Gorman Nº 3051, Capital Federal; Clase de servicio cargas generales; Itinerario: Entre la Ciudad de Buenos Aires y la zona que limitan las localidades de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. José Ricardo Müller, Director General, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 36.— e.9|3-Nº 8.245-v.9|3|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|53, para el día 26 de marzo a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de prendas de uniformes, para el personal de servicio y maestranza de este Ministerio. Pliegos e informes: Oficina Suministros (Av. R. S. Peña 1211, 4º p. of. 410). — Enrique José Saroli, Director General de Administración.

e.9|3-Nº L.1.016-v.13|3|53

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D|37.915|52

Se llama a Licitación Pública Nº 158 (2º llamado), para el día 25 de marzo de 1953, a las 10 horas; para la provisión de las siguientes máquinas para carpintería: cepilladoras, tupíes, espigadoras, sierras circulares, garlopas, etc. Para más detalles, consultar y retirar pliego, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12,30 horas. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L.1.031-v.20|3|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 15.365|52

Llámase a Licitación Pública número 127|53, para el día 17 del mes de marzo de 1953, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal en Esquel, Chubut y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal en Esquel, Chubut. Las necesidades se refieren a: alimentos, leña, cintas p|máquina de escribir, repuestos p|automotores, artículos de limpieza, útiles de oficina, etc. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.9|3-Nº L.1.015-v.13|3|53

DIRECCION DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 100.046|52

Llámase a Licitación Pública número 128|53, para el día 17 del mes de marzo de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Endocrinología, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a adquisición de Revistas Científicas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.9|3-Nº L.1.011-v.13|3|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 215

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "artículos de proveeduría general" (útiles de escritorio, papeles, carbónicos, embalar, etc.)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de marzo de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|3-Nº L.1.009-v.20|3|53

Licitación Pública Nº 214

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "elementos para Dirección Técnica". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de marzo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|3-Nº L.1.010-v.20|3|53

Expte. 5.063 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (Dto. 3). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3 (Mercedes) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.9|3-Nº L.1.028-v.13|3|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

"Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón"

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez días a partir del 9 de marzo de 1953, para la venta de repuestos para automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en pliego que se entregará al efecto previo pago de $ 50.— m|n., en Florida 656, planta baja, Capital Federal, durante los días hábiles, de 8 a 20 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de marzo de 1953, a las 17 horas, en las oficinas de la "Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón", sitas en Florida 656, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1953. — Luis Máximo Prieto, Director General.

e.9|3-Nº L-1.021-v.20|3|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión a la Oficina de Tribunales y seis Agencias de la Capital, de leña destinada a calefacción para la temporada invernal 1953. Apertura: 16 de marzo de 1953, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, local 714.

e.9|3-Nº L-1.000-v.13|3|53

Llámase a licitación pública para la provisión, ejecución y colocación de revestimientos y estantes de madera para roperos del segundo grupo de la obra del edificio de casa central. Apertura 16 del cte., a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación (m$n. 30.— cada juego), en Inspección General Obra Nuevo Edificio de Casa Central, Reconquista 71, entrepiso, local Nº 78, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.001-v.13|3|53

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de prendas de vestir para el personal obrero y de servicio. Las bases y especificaciones podrán retirarse en Compras, de 11,45 a 19,15. Las propuestas se abrirán el 20 de marzo de 1953, a la hora 15, en el primer piso de la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo de 1953. — La Administración.

e.9|3-Nº L-1.017-v.13|3|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E. CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Expte. CND/C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 172|1 (hora 14): Guantes para soldar. La apertura de las licitaciones se efectuará el día 18 de marzo de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.9|3-Nº L-1.007-v.11|3|53

Expte. CND/C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 208 (hora 14): Arena Silicea. La apertura de las licitaciones se efectuarán el día 13 de marzo de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.9|3-Nº L-1.024-v.11|3|53

Expte. CND/C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 175|2 (hora 14): Herramientas. La apertura de las licitaciones se efectuará el día 12 de marzo de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.9|3-Nº L-1.026-v.11|3|53

Expte. Nº 131.102|53

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 18 de marzo de 1953, a las 11,30 horas, para la adquisición de úti-

les de escritorio. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|3-Nº L-1.012-v.13|3|53

GAS DEL ESTADO
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Marzo 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.124): Tornillos, espárragos y bulones. Marzo 31, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.125): Tirafondos, arandelas, chavetas, etc. Abril 21, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.126): Limas y escofinas. Abril 22, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.127): Clavos, puntas París, roblones, etc. Abril 24, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.128): Llaves, manijas, boca-llaves, etc. Abril 29, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.129): Bulones. Abril 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.130): Limas, polvo "rojo París", esmeril en pasta, tela esmeril, papel de lija, etc. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|3-Nº L-1.019-v.13|3|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES — E.N.D.E.

Licit. Púb., día 18|3|53, Nº 7|53: Motores eléctricos, arrancadores, 10 hs.; Nº 8|53: Máquina impresora automática, 10,10 hs.; Nº 83|52: Conductor eléctrico, 10,20 hs. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.9|3-Nº L-1.020-v.13|3|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 15.199|53

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 11,30 horas, para el lavado y planchado de ropas varias durante el año en curso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº L.1.030-v.13|3|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. para la prov. de: Nº 22|53 —Exp. Nº 9.677|52— 4 ómnibus pluna capacidad de 30 a 40 asientos. Apertura el 23|3|53 a las 15 hs.

Nº 23|53 —Exp. Nº 9.265|52— Art. de mercería y telas. Apertura el 23|3|53 a las 15,30 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros —Reconquista 269— Cap. Fed.

e.9|3-Nº L.1.018-v.20|3|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.401|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, para el día 19 de marzo de 1953 a las 12,00 horas, para la adquisición de papel obra alisado, cartulinas, sobres, memorándum y tinta carbónica, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real de este Instituto durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División compras, Rivadavia Nº 1.757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1953.

e.9|3-Nº L.1.027-v.13|3|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 46-1|52, por la construcción de dos lanchas tipo Baader y una lancha metálica.

Pliego de Bases y Condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º p., Of. 803, de 8,30 a 12 hs. pertura el 23|3|53 a las 12 hs. en Secretaría General, 4º p.

e.9|3-Nº L.1.008-v.13|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a Licitación Pública:

G. 2.275: Armado de 100 vagones de carga, ap. 25|3, 13 hs. — G. 2.276: Composición monolítica para piso de coches y solución líquida para composición monolítica ap. 26|3 a las 13 hs. — G. 2.277: Antimonio en lingotes ap. 27|3 a las 13 hs. — G. 2.278: Construcción de cisternas ap. 25|3 a las 15 hs. — G. 2.279: Géneros varios, ap. 26|3 a las 15 hs. — G. 2.266: Maquinarias varias: Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta las 15 hs. del día 27|3.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 701, 7º piso, cale Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.9|3-Nº L.1.002-v.20|3|53

Ministerio de Ejército

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISION ADQUISICIONES
SECCION LLAMADOS
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 119|953 para la adquisición de (200 (doscientos) sacos de cuero; la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, 1er. piso, el día 16 de marzo de 1953 a las 9,30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560 2º piso, Buenos Aires.

e.9|3-Nº L.1.003-v.13|3|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 128|953 por la "Venta de Cueros frescos" obtenidos por faenamiento de ganado vacuno en el Matadero Militar de Campo de Mayo, cuya apertura se efectuará en esta Dirección General el 13 de marzo de 1953, a las 11,00 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirgirse a: División Adquisiciones ,Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.9|3-Nº L.1.004-v.13|3|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 113|53 para la adquisición de cinta de hilera, cordón, trencilla, pompones; la apertura de las propuestas se realizará el 13 de marzo de 1953 a las 9,30 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.9|3-Nº L.1.005-v.13|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 20|53 (3º llamado) para la adquisición de pan francés para satisfacer las necesidades de esta Dirección General durante el año 1953; la apertura de las propuestas se realizará el 11 de marzo de 1953 a las 11 horas en esta Dirección General, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.9|3-Nº L.1.006-v.11|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 5|53 (2º llamado), para la provisión de leña durante el año 1953, con destino a las guarniciones de Toay y Carlos Berg. — La apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, el día 16 de marzo de 1953 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, dirigirse a: División Adquisiciones (Sección Forrajes), Larrea 560, 2º piso (Bs. Aires).

e.9|3-Nº L.1.023-v.13|3|53

Comando 3 Ejército - Escuela Antiaérea

Llámase a licitación privada para la concesión de Cine. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea el día 20 de marzo de 1953, a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia).

e.9|3-Nº L.1.013-v.11|3|53

Llámase a licitación privada para la concesión de Cantina. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea el día 20 de marzo del año 1953, a las 8 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas al día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a la Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia).

e.9|3-Nº L.1.014-v.11|3|53

Llámase a licitación pública para la venta de 4.000 kilogramos de rezagos de vestuario y equipo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1953 a las 10 horas en el Cuartel de la Escuela Antiaérea; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Jesús María Pérez Villalobo, Coronel, Director Escuela Antiaérea.

e.9|3-Nº L.1.022-v.11|3|53

Ministerio de Marina

Dirección General del Material Naval

Llámase licitación pública 16 de Marzo próximo a 10 horas ejecución obra "Estadio de Deportes" 1ra. Etapa —Campo Sarmiento—, base Naval de Puerto Belgrano". Presupuesto oficial $ 4.791.782,85 m|n. — Pliegos y Consultas: Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres), Avda. Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: Dirección General del Material Naval y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.9|3-Nº L.1.029-v.13|3|53

Ministerio de Aeronáutica

Escuela de Aviación Militar

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1953 a las diez (10) horas, para la adquisición de: útiles y libros de oficina. — Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar, todos los días de 10 a 12 horas.

e.9|3-Nº L.1.025-v.13|3|53

ANTERIORES

Ministerio de Educación

Expediente Nº 28|953
Facultad de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1953, a las 10 horas, para el arreglo mecánico general, instalación eléctrica, tapizado, reparación general de chapa y pintura general de un coche marca Buick, modelo 1938, serie 70, chapa Nº 71246. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.2|3-Nº L-925-v.13|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 13 de marzo de 1953 a las 11, para la adquisición de: Elementos de bazar y menaje, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.4|3-Nº L-957-v.10|3|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública (Expte. Nº 84|953) para el día 16 de marzo a las 10 horas para la provisión de forrajes, cereales y otros alimentos durante el trimestre Abril, Mayo, Junio. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51 - 5857) de 9 a 12 horas.

e.6|3-Nº L.980 - v.12|3|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 172
Expediente D-38.255|52

Se llama a Licitación Pública Nº 172, para el día 18 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: máquinas, equipos, elementos y drogas para el Laboratorio de Análisis de la Escuela Fábrica Nº 135 - "Fundición Maestranza del Plumerillo", sita en la calle Avda. Roca Nº 1549, Capital Federal. — Retirar y consultar pliego, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12,30 horas. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L.-828-v.10|3|53

Licitación Pública Nº 174
Expediente: E/39.555/52

Se llama a Licitación Pública Nº 174, para el día 16 de marzo de 1953, a las 10,00 horas, para la provisión de los siguientes elementos:

Motores Eléctricos y Correas. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse de la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 8,00 h. a 12,30 horas.

El Director de Administración.

e.6|3-Nº L.983 - v.12|3|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las fechas que a continuación se indican: 4 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de torno de precisión, limadora, etc., al departamento de investigaciones científicas; 6 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la venta de la producción de uva de la propiedad Chacras de Coria, calculada en 850 quintales (Expte. 05677-A-53); 10 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de un órgano con destino al Instituto de Arte Coreográfico (Expediente 05604-I-53).

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.5|3-Nº L-958-v.10|3|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente B 13342-13345|52
y Expediente A 12244|952

Llámase a licitación pública hasta el día 17 del próximo mes de marzo, a las 15 horas, para la provisión de aparatos destinados al Hospital de Clínicas dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.24|2-Nº L-811-v.17|3|53

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Expte. Q-48-1953

Llámase a licitación pública para el 20 de marzo próximo, a las 12 hs. para proveer materiales eléctricos para laboratorios de físico química, termodinámica y electroquímica, por valor de pesos 100.000.—, y material de vidrio e instrumental y elementos para laboratorio de química por $ 60.000. — Detalle y pliegos de condiciones solicitarlos a Rondeau 29, Bahía Blanca. — José María Fasani, prosecretario a cargo Secretaría General.

e.6|3-Nº L-984-v.12|3|53

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 37, para el día 27 de marzo de 1953, a las 16, para la contratación del: Servicio de Alimentación para las Mismas, con destino a diversas escuelas diferenciales, dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.6|3-Nº L.972 - v.19|3|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nro. 13.971|53

Llámase a Licitación Pública Nº 134|53 para el día 19 del mes de marzo de 1953

a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Batista, coti, frazadas, satiné, granité, organdí, mantas, tela turca, tela vasca, toallas, etc. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.4|3-Nº L-947-v.17|3|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 31|53

Llámase a Licitación Pública Nº 130|53, para el día 13 del mes de marzo de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Intendencia, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan y leche.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1953. — El Director de Administración.

e.5|3-Nº L. 967-v. 11|3|53

Expediente Nº 7.594|53

Llámase a Licitación Pública Nº 129|53, para el día 13 del mes de marzo de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Registro Nacional de Patología y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de un microscopio. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.5|3-Nº L-968-v.11|3|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 212

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "casillas desarmables". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de marzo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L. 933-v.16|3|53

Licitación Pública Nº 213

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "materiales y elementos para radiodifusión". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de marzo de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L. 934-v.16|3|53

Expte. 10.321 SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1953 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Ciudadela (Bs. As.). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Ciudadela (Bs. As.) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.3|3-Nº L. 936-v.9|3|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 39-P/53

Nº 39-P/53, día 24|3|53 a las 9. — Por la provisión de bujes, dedales, chapas, grampas, protecciones, ligaduras, caños de plomo y soldadura.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras. Independencia 637, Capital.

e.4|3-Nº L-952-v.17|3|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 1.725|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1953, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-960-v.11|3|53

(Expediente Nº 1.535|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-916-v.13|3|53

(Expediente Nº 1.534|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-917-v.13|3|53

(Expediente Nº 1.536|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señora. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1953, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-918-v.13|3|53

Expte. Nº 1.198|53

Llámase a licitación pública para trajes de primera comunión, trajes ambos y sobretodos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L. 939-v.9|3|53

Expte. Nº 1.192|53

Llámase a licitación pública para la provisión de botines para fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1953 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L. 940-v.9|3|53

Expte. Nº 1.237|53

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de invierno para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1953 a las 10 horas. Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L. 941-v.16|3|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación para el día 12 de marzo a las 16,30 horas, para la provisión de máquinas para talleres mecánicos y accesorios. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.3|3-Nº L. 942-v.9|3|53

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación para el día 12 de marzo a las 16 horas, para la provisión de artículos de cerrajería, pinturería y carpintería. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.3|3-Nº L. 943-v.9|3|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta fraccionada en 10 lotes, de un millón seis mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 26 de marzo próximo, a las 10, en sucursal Cafayate. Pliegos de condiciones en las sucursales Cafayate, Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal. (BN 16).

e.4|3-Nº L-953-v.17|3|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 máquinas de sumar. Apertura 6 de abril 1953 a las 15 en Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Buenos Aires, y en las sucursales Esquel, Puerto Madryn, Trelew, Río Gallegos, San Julián, Santa Cruz, Ushuaia, Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado.

e.6|3-Nº L. 977 - v.12|3|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para ejecutar aislaciones de cobre en cornisas y balcones del nuevo edificio para casa central del Banco Hipotecario Nacional, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 780.000. Las propuestas serán abiertas el 23 de marzo de 1953 a las 16, en la Gerencia de Construcciones, Departamento Suministros, Alsina 363, Capital, donde asimismo se suministrarán informes. Pliegos (m$n. 50 cada uno) en la Empresa GEOPE (E. N.) Bernardo de Irigoyen 330, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.

e.26|2-Nº L-858-v.18|3|53

Licitación Pública Nº 2.053

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir lámparas eléctricas y tubos para luz fluorescente. La apertura se realizará el 13 de marzo de 1953, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración. Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16 horas.

e.2|3-Nº L-920-v.13|3|53

Licitación Pública Nº 1.992

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir medallas de oro y plata. La apertura se realizará el 18 de marzo de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración. Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.

e.3|3-Nº L. 945-v.16|3|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 14.161

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (veintitrés) el día 12 de marzo de 1953 a las 17 horas, para la provisión de máquinas de contabilidad. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.3|3-Nº L. 937-v.9|3|53

Expte. Nº 14.160

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (veintidós) el día 12 de marzo de 1953 a las 16 horas, para la provisión de una máquina impresora tipo "Adrema" de doble cabeza. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, marzo 3 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.3|3-Nº L. 938-v.9|3|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 46.298|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 17 de marzo de 1953, a las 11,30 horas, para la reparación del automóvil Hudson, chapa 181.544, motor 48.214.271. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, sita en Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración

e.6|3-Nº L-974-v.12|3|53

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para un días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 20, a las 11,00 hs. (Pliego número 2122). Juegos de piezas refractarias para ser colocadas en generadores de gas. Marzo 23, a las 11,00 hs. (Pliego número 2123). Dos precipitadores electrostáticos de alquitrán.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. Gas del Estado. E.N.D.E.

e.4|3-Nº L-955-v.17|3|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones y contratación que se cita:

Marzo 16 a las 10 horas (Pliego número 2117) Construcción de 2 casas habitación en Centro Floresta y Centro San Martín. Marzo 25 a las 10 horas (Pliego Nº 2118) economato. Marzo 25 a las 11 horas (Pliego Nº 2119) Trapos blancos para limpieza.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.26|2-Nº L-853-v.11|3|53

Licitaciones Públicas

11|3|53 — Pedregullo y arena (4291) a las 9.30 hs.

11|3|53 — Revestimiento granítico (4292) a las 10 hs.

11|3|53 — Equipo contra incendio (4293) a las 10.30 hs.

11|3|53 — Alambre aislante (4294) a las 11 hs.

13|3|53 — Válvulas (4295) a las 10 horas.

16|3|53 — Indicador de nivel (4296) a las 8 horas.

e.26|2-Nº L.-857-v.11|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.121 para el día 10 de marzo a las 12 horas por la reparación de 5.000 cilindros y transporte de los mismos entre Eva Perón y las Planta del Gran Buenos Aires. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.3|3-Nº L. 944-v.9|3|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

20|3|53, Máquinas para taller (4236), a las 10,30 hs.

20|3|53, drogas para laboratorio (4278), a las 11 hs.

21|3|53, peines para máquinas roscadoras (4272), a las 8 hs.

21|3|53, empaquetaduras y juntas (4273), a las 8,30 hs.

23|3|53, cristales para automotores (4268), a las 8 hs.

23|3|53, guarniciones de cuero (4269), a las 8,30 hs.

23|3|53, sierras sin fin (4270), a las 9,30 hs.

23|3|53, equipo de bombeo (4211), a las 10,30 hs.

23|3|53, construcción edificio casa calderas y montaje caldera (4297), a las 11 hs.

e.6|3-Nº L-982-v.19|3|53

9|3|53 — Repuestos "Western" (4183) a las 8 hs.

9|3|53 — Fosfato de sodio y trisódico (4192) a las 8½ hs.

9|3|53 — Cañería de conducción (4288) a las 10 hs.

9|3|53 — Revestimiento de cañería (4289) a las 10½ hs.

9|3|53 — Accesorios de cañería (4290) a las 11 hs.

10|3|53 — Aceite de ricino (4228) a las 8 hs.

10|3|53 — Válvulas (4286) a las 10 horas.

10|3|53 — Equipo de bombeo (4287) a las 10½ horas.

12|3|53 — Transformadores (4276) a las 8 hs.

13|3|53 — Elementos de medición (4232) a las 9½ hs.

14|3|53 — Material para fundición (4234) a las 8 hs.

e.24|2-Nº L-816-v.9|3|53

Licitaciones Públicas

18|3|53 — Hidrato de sodio (4187) a las 8 hs.

20|3|53 — Chapas lisas y flejes (4199) a las 8 hs.

20|3|53 — Tetracloro fenol (4274) a las 10.30 hs.

20|3|53 — Arrancadores para motores (4256) a las 11 hs.
20|3|53 — Papelería (4275) a las 12 horas.
23|3|53 — Alambres para bobinajes (4271) a las 10 hs.
24|3|53 — Accesorios para caños (4267) a las 8 hs.
e.24|2-Nº L-812-v.16|3|53

Administración Yacimiento Eva Perón
Llámase a licitación pública (Pliego Nº 2|1953) por la mano de obra para la construcción y montaje de una Batería Modelo 9" en el Yacimiento "17 de Octubre", Zona Campamento.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Ingeniería (Contratos) del Yacimiento Eva Perón, todos los días hábiles de 9.30 a 12.30 hs. y sábados de 8.30 a 10.30 hs., previo pago de la suma de $ 13.00. — El acto de apertura se efectuará en las Oficinas de Contratos el día 12 de Marzo próximo a las 11.30 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.
e.24|2-Nº L-815-v.9|3|53

Llámase a licitación pública (Pliego 1|1953) por la mano de obra para la "Ampliación y Reforma del local de Verdulería y Frutería de la Proveeduría General de General Mosconi".
Por datos y pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) todos los días hábiles de 9.30 a 12.30 horas y sábados de 8.30 a 10.30 horas, previo pago de la suma de $ 8.50.
El acto de apertura se efectuará el día 11 de marzo a las 11 horas, en la Secretaría de Contratos, en presencia de los interesados que concurran al acto.
e.24|2-Nº L-817-v.9|3|53

Licitaciones Públicas
Administración Yacimiento Eva Perón
Llámase a licitación pública (Pliego Nº 5|1953) por la mano de obra para la renovación del oleoducto de cargamento del muelle General Mosconi, del Yacimiento Eva Perón de Comodoro Rivadavia.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Ingeniería (Contratos) de dicho Yacimiento, todos los días hábiles de 9,30 a 12,30 horas y sábados de 8,30 a 10,30 horas, previo pago de la suma de $ 18.— m|n.
El acto de apertura se efectuará el día 18 de marzo próximo a las 11 horas, en las Oficinas de Contratos, en presencia de los interesados que concurran al acto.
e.5|3-Nº L. 965-v.18|3|53

Expediente Nº 165.193|52
Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 16 de marzo de 1953, a las 11,30 horas, para la adquisición de papel en blanco e impreso con membrete. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.5|3-Nº L. 966-v.11|3|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)
Licitación Pública Nº 9|53, moto-compresores de aire. Apertura: 6 de abril de 1953, a las 16 horas. Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Capital. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.
e.6|3-Nº L-971-v.19|3|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E N D E)
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se indican a continuación; para el día 13 de marzo de 1953. L. P. 21|53; 10 horas. Servicio de transporte de pasajeros. Para el día 23 de marzo de 1953. L. P. 22|53; 13 horas. Construcción de las Obras Civiles en la Central Diesel de Río Gallegos (Gobernación de Santa Cruz). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.
e.4|3-Nº L-956-v.10|3|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitación pública para la provisión e instalación de ascensores en el edificio Casa Central, 3ra. etapa de las obras, $ 2.180.000. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.25|2-Nº L.-845-v.17|3|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3.306-LP-1953
Seis camionetas furgón. Pliego: Of. de Compras. Apert.: abril 7 de 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.6|3-Nº L.975 - 19|3|53

Licitación Pública
Expte.: 3.465-LP-1953
Provisión, transporte, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un tanque para almacenaje de ácido sulfúrico en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). Pliego: Of. de Compras. Apert.: abril 23 de 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Capital Federal.
e.6|3-Nº L.976 - v.12|3|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
Llámase a licitación pública para el día 20 del mes marzo a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorio y dibujo.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.
e.27|2-Nº L.883-v.12|3|53

Licitación Pública Nº 24
Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo a las 8 horas, para la adquisición de alimentos para aves y conejos. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.4|3-Nº L-951-v.10|3|53

Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 140.371|50
Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo próximo, a las 9 horas, para la adquisición de un Jeep Land Rover con destino a la Inspección Zootécnica Regional de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o bien en la citada Inspección.
El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.5|3-N L-959-v.11|3|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: balanzas, según pedido agregado a la carpeta Nº 11.762|52 y agregados, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, febrero de 1953. — La Dirección.
e.5|3-Nº L-962-v.11|3|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de materiales de fibro-cemento y chapas de acero, según pedido y plano agregados a la Carpeta Nº 13.799|52, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, febrero de 1953. — La Dirección.
e.5|3-Nº L-963-v.11|3|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley Nº 11.110
Expediente Nº 153.263
Licitación Pública Nº 2|1953
Llámase a licitación para el día 16 de marzo a las 12 horas, para la provisión de leche, pan y factura. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.
e.6|3-Nº L-999-v.16|3|53

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones públicas: 30 marzo 1953, 14 hs.: Ruedas para coches (OC. 49|52); 6 abril 1953, 14 hs.: Alambre galv. para telégrafo, negro para atar y tejidos de alambre (OC. 36|52 Ax. 12); 6 abril 1953, 15 hs.: Remaches de acero dulce (OC. 2|52 Ax. 7); 7 abril 1953, 14 hs.: Estopa de algodón de color (OC. 24|53); 7 abril 1953, 15 hs.: Mechas helicoidales para metales (OC. 7|52 Ax. 17); 8 abril 1953, 14 hs.: Alambres, carbones, soldaduras, electrodos, lámparas p|soldar, vidrios protectores (OC. 35|52 Ax. 10); 8 abril 1953, 15 hs.: Mangas de goma (OC. 28|52 Ax. 7); 9 abril 1953, 14 hs.: Cables de cobre (OC. 8|52 Ax. 49); 9 abril 1953, 15 hs.: Bulones y tuercas de acero dulce (OC. 2|52 Ax. 6). Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.5|3-Nº L-961-v.25|3|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADQUISICIONES
Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 400, para la impregnación de durmientes de quebracho blanco u otras maderas oreadas, aptas para traviesas de vías férreas. La apertura de sobres tendrá lugar el día 10 de marzo, a las 10 horas, en la oficina 515 (Licitaciones), Avda. Libertador General San Martín y Maipú, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir pliego de condiciones, de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas.
e.24|2-Nº L-819-v.9|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. GRAL. ROCA
Para la provisión de las siguientes materiales, llámase a licitación pública: G. 2234|A: Aceros varios ap. 12|3 a las 11 hs. — F.5073|A: Pernos d acero dulce ap. 11|3 a las 9 hs. — F.5159: Repuestos para automotores Diesel,- ap. 12|3 a las 9 hs. — F.5160: Arandelas de bronce, platos, chapas, etc. de acero, ap. 13|3 a las 9 hs. — F.5161: Herrajes de acero dulce para generadores, ap. 13|3 a las 11 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.
e.26|2-Nº L-863-v.11|3|53

Licitaciones Públicas
12|3|53 — 1004|53 — 11 horas, por la venta de 90 toneladas de chapas de acero A-37 de 8 y 12,5 mm. de espesor.
12|3|53 — 1006|53 — 11.30 horas, por la venta de 320 toneladas de Acero A-37 en palanquillas cuadradas de 65mm. de lado, con un peso aproximado de 270 kgs. cada una.
16|3|53 — 1005|53 — 11 horas, por la venta de 320 toneladas de Acero A-37 1115 en barras, varias medidas.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.26|2-Nº L-859-v.11|3|53

EMPRESA NACIONAL ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública 5782|53, para la provisión de pistones para ómnibus Mack C. 41. Apertura: 20|3|53, a las 13 horas, pliegos sin cargo. — L. P. 11135|53, para la instalación de red subterránea a línea de trolebús Nº 305 y 307. Apertura: 16|3|53, a las 13,05 horas, pliegos m$n. 50.. — L. P. 11146|53, para la provisión de brida, bocha y semi esfera para coches subte. Apertura: 18|3|53, a las 13 horas, pliegos sin cargo. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.6|3-Nº L-979-v.12|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
Se avisa a los interesados que la apertura de la Licitación Pública N 189, provisión de tubos de acero para calderas ha sido prorrogada hasta las 16 horas del día 6|4|53, habiéndose ampliado las cantidades solicitadas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.
e.6|3-Nº L-981-v.12|3|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-5963
Llámase a Licitación Pública Nº 64|53, para el día 17 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-985-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 65|53, para el día 17 de marzo de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: oxígeno industrial, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-986-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 66|53, para el día 17 de marzo de 1953, a las 9.30 horas para la provisión de: acero laminado, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-387-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67|53, para el día 17 de marzo de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: cintas con goma y tela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-988-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68|53, para el día 17 de marzo de 1953, a las 9.50 horas, para la provisión de: varilla de carburo de tungsteno, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-989-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 69|53, para el día 17 de marzo de 1953, a las 10 horas, por la reparación de automotores, con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-990-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 70|53, para el día 20 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: sal Darferrit, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departa-

mento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-991-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 71|53, para el día 20 de marzo de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: boquillas prensa estopa, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-992-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 72|53, para el día 20 de marzo de 1953, a las 9.20 horas, para la provisión de tornillos de hierro galvanizado, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-993-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 73|53, para el día 20 de marzo de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: motores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.




Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 8 PAGINAS

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-994-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 74|53, para el día 20 de marzo de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: botines de seguridad, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-995-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 75|53, para el día 20 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: drogas, específicos, materiales de curación y cirugía, útiles de farmacia y laboratorio, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-996-v.12|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 85|53, para el día 27 de marzo de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: instrumentos de medición, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-997-v.12|3|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Ventas

Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Licitaciones Públicas

18|3|53, 1008|53, 11 horas, por la venta de 40 toneladas de plomo antimonioso al 7 % en lingotes de 38 a 40 kgs. cada uno.

18|3|53, 1007|53, 11,30 horas, por la venta de escorias de latón fina y gruesa, restos de alambres de cobre, cenizas de estaño y plomo, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-978-v.17|3|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 17|53 (hora 9.05). Papel Obra 2da. verde embalaje y papel piedra-tinta de colores varios. Nº 18|53 (hora 9.15) Acumuladores, baterías y pilas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1953, a las horas mencionadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) ,calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.4|3-Nº L-948-v.10|3|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, quirúrgico-clínico, material hospitalario de laboratorio y farmacia.

Apertura de propuestas el día 27 de marzo próximo a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: De lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.5|3-Nº L.964-v.25|3|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 173, para el día 17 de marzo de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 173, Hora 10,30: Provisión y colocación de la carpintería metálica para los pisos del 3er. subsuelo a planta baja de la obra "Hospital Escuela José de San Martín" Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta. Precio del Legajo número 5.190 $ 139.— mln. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|3-Nº L.932-v.9|3|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 101|953, para la adquisición de libretas de enrolamiento (original y duplicado), la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, el día 11 de marzo de 1953, a las 9 horas, en el 1er. piso, Larrea 560, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.4|3-Nº L-950-v.10|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 109|953, para la adquisición de hilos varios; la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, el día 18 de marzo de 1953, a las 9 horas. Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Sección Llamados, Buenos Aires.

e.4|3-Nº L-949-v.17|3|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 104|53, para la adquisición de bramante, rollos de brin negro para encuadernación, lienzo, madejas de lana y loneta. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1953, a las 9,30 horas, en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares. dirigirse a Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Sec. Llamados, Buenos Aires.

e.26|2-Nº L-866-v.11|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 99|53, para la adquisición de formularios, papeles, cartulinas, sobres, bolsas de papel etc., la apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1953 a las 10 horas en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificacioness epeciales o particulares, dirigirse a: Larrea 560, 2º piso, Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Buenos Aires.

e.2|3-Nº L-930-v.13|3|53

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 111|953, para la adquisición de hilo de lino, hilo para puntear y para atar; la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición el día 13 de marzo de 1953, a las 9 horas, Larrea 560, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a Larrea 560, 2º piso, Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, Dirección General de Intendencia.

e.6|3-Nº L-973-v.12|3|53

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase Licitación Pública 23|3|53, 10 horas, artículos librería. Pliegos condiciones, 8 a 12 horas, Belgrano 2920, Buenos Aires. — Raúl Barrera, General de Brigada. Director General de Estadística Militar.

e.6|3-Nº L-998-v.19|3|53

ESCUELA DE ARTILLERIA (A. 4)

Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes rezagos el día 11 de marzo de 1953, a las 10 horas: algodón, 1.125 kilos; brin, 185 kilos: cotín, 620 kilos; gabardina, 22 kilos; lana, 30 kilos; lienzo, 2.150 kilos; loneta, 645 kilos; paño, 2.350 kilos. Total: 7.127 kilos.

La apertura de las propuestas se realizará en el local de la Escuela de Artillería (A. 4), Camino de la Calera km. 9½ el día 11 de marzo de 1953, a las 10 horas.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la misma, o por correspondencia a Casilla de Correo Nº 374, Córdoba.

e.6|3-Nº L-970-v.10|3|53

J. A. B.

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 98|53 para la adquisición de elementos de librería e impresos: la apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1953 a las 9,30 horas en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones - Dirección General de Intendencia.

e.24|2-Nº L.840-v.9|3|53

Llámase a Licitación Pública- Disposición Nº 97|53 para la adquisición de toallas; la apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1953 a las 9,00 horas en esta Gran Repartición, Larrea 560, 1er. piso, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones - Dirección General de Intendencia.

e.24|2-Nº L.841-v.9|3|53

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS